

EM / 28

RESOLUCION EXENTA N° 1660

CASTRO, 21 FEB. 2018

REF: Autoriza la reparación y compra que indica y Aprueba pago de factura.

**VISTOS:** Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red, Ley N°21.053/17 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018, Resolución N°12210 del 29/12/2017 del Servicio de Salud Chiloé, Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores, Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art. 10, N°4, Res. N°1600/08 y N°10/2017, ambas de Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:** Solicitudes del EU Jefe de Endoscopia, Cotizaciones N°83505 del 06/01/2017 y 101565 del 23/01/2018, de la Empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA. con V°B° del Comité de Abastecimiento con fecha 13/02/2018.

Que, es necesaria la reparación de Panendoscopio marca Pentax Modelo EG29i-10 con Inventario N°15078 y compra de Set de Filtros de Agua para Lavadora de Endoscopios marca Cho Yang Medical modelo CYW-DUO con Inventario N°15076, que permita el normal funcionamiento del Policlínico de Endoscopia del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como Trato Directo si solo existe un proveedor del bien o servicio.

Que, la Empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA. es representante exclusivo de la marcas Pentax y Cho Yang Medical Industry LTD. en Chile y es conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

### RESUELVO

1. **AUTORIZASE**, la reparación, compra y pago a la Empresa:

<b>EMPRESA</b>	<b>: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.</b>
<b>RUT</b>	<b>: 92.999.000-5</b>
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>: \$ 7.032.507.-</b>

2. **AUTORIZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 7.032.507.- (Siete Millones Treinta y Dos Mil Quinientos Siete Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 312  
IMPUTACION SUB-TITULO

FECHA 20 FEB. 2018

ITEM 22-06-006-002  
ITEM 22-04-012

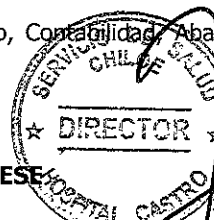
VALOR \$ 2.701.062.-  
VALOR \$ 4.331.445.-

SALDO Feb 2018 1  
SALDO Feb 2018 3

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes

DR. FBV/SDA/IMP/CRAU(s).CGM /JO. CFO/jca.  
REFRENDACION  
PRESUPUESTARIA  
SCI/FTP

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DR. FREDDY BALCAZAR VALDÉS  
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO